

SENIAT/GF/0078

Caracas, 08 JUL. 2019

209° y 160°

**PROVIDENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN  
DE MÁQUINAS FISCALES**

En fecha 09 de mayo de 2019, la contribuyente **ELEPOS ELECTRONICA Y PUNTOS DE VENTA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el N° **J-30986089-5**, domiciliado en Av. Sucre, segunda calle pasando curva transversal de Ruperto Lugo Edf. 21 piso PB, Catia, solicitó autorización para la enajenación de una máquina fiscal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Providencia Administrativa N° 0141 del 16/10/2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.518 del 06/11/2018.

Dando cumplimiento al artículo 29 de la Providencia Administrativa N° 0141, los funcionarios que conformaron el grupo evaluador, adscritos a la Gerencia de Fiscalización y a la Gerencia General de Tecnología de Información y Comunicaciones, emitieron los informes respectivos que certifican el cumplimiento de las características y requerimientos técnicos, establecidos en la mencionada Providencia Administrativa N° 0141.

Por lo antes expuesto, esta Gerencia de Fiscalización del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con lo previsto en el artículo 30 "ejusdem", autoriza a la empresa **ELEPOS ELECTRONICA Y PUNTOS DE VENTA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F) N° **J-30986089-5**, a enajenar la máquina fiscal que a continuación se señala:

Marca	Modelo	Caracteres del Número de Registro de la Máquina asignados
<b>TOSHIBA</b>	<b>6145-1TN</b>	<b>TTB</b>

La empresa **ELEPOS ELECTRONICA Y PUNTOS DE VENTA, C.A.**, deberá presentar dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la finalización de cada mes, la declaración informativa de las enajenaciones que hubiere efectuado a partir de la fecha de notificación de la presenta Providencia.

Asimismo, el primer día hábil después de transcurridos treinta (30) días continuos, contados a partir de la fecha de notificación de esta Providencia, deberá entregar a la Gerencia de Fiscalización diez (10) cables de comunicación, utilizados para extraer a través de un computador personal, la información de las memorias del modelo de

f

f

maquina fiscal autorizado, así como, sus respectivos adaptadores a puerto USB y el diseño interno de los cables.

Se anexa a la presente Providencia, lista de los caracteres que forman parte del Sello Fiscal.

Finalmente, se le informa que la Gerencia de Fiscalización podrá hacer evaluaciones posteriores a la máquina fiscal autorizada, pudiendo solicitar se efectúen cambios a la misma o revocar la presente autorización.

Notifíquese,

**RAMÓN HILARIO MACHUCA NADALES**  
**GERENTE DE FISCALIZACIÓN**

Notificación N° SNAT/DDS/EP/DCAT/2017/D-214/005782  
De fecha 08/11/2017



**HECTOR IZARRA**  
**ELEPOS ELECTRONICA Y PUNTOS**  
**DE VENTA, C.A.,**  
**R.I.F. N° J-30986089-5**

Fecha:

9/7/19.

DM/AMR/EC

Providencia de Autorización para la Enajenación de Maquinas Fiscales modelo 6145-1TN N° 0078

**CLASIFICACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE SELLOS FISCALES A MÁQUINAS FISCALES POR REGIONES.**

REGIÓN	NUMERO	ESTADO	LETRA
CAPITAL	1	DISTRITO CAPITAL	A
		MIRANDA	B
		VARGAS	X
LOS LLANOS	2	APURE	C
		GUARICO	D
CENTRO OCCIDENTAL	3	FALCÓN	E
		LARA	F
		PORTUGUESA	G
		YARACUY	H
ZULIANA	4	ZULIA	I
LOS ANDES	5	BARINAS	J
		MERIDA	K
		TÁCHIRA	L
		TRUJILLO	M
NOR-ORIENTAL	7	ANZOATEGUI	N
		MONAGAS	O
		SUCRE	P
GUAYANA	8	AMAZONAS	Q
		BOLIVAR	R
		DELTA AMACURO	S
INSULAR	9	NUEVA ESPARTA	T
CENTRAL	0	ARAGUA	U
		CARABOBO	V
		COJEDES	W

Los sellos están conformados por tres caracteres: el primero es la letra **T** que identifica a la empresa **ELEPOS ELECTRONICA Y PUNTOS DE VENTA, C.A.**, el segundo es el número de la región y el tercero la letra del estado; los últimos dos caracteres identifican la región y el estado del domicilio fiscal del usuario de la máquina fiscal.